

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

TABLA: Modificación de los Estatutos del Colegio de Sociólogos de Chile A.G.

En Santiago, el día 4 de noviembre de 1985 se realizó una Asamblea Extraordinaria de socios, llamada por el Directorio en conformidad a las disposiciones del Estatuto del Colegio, con el objetivo de someter a consideración de los socios una proposición sobre modificación de algunos artículos del Estatuto del Colegio de Sociólogos de Chile, Asociación Gremial.

La primera citación tuvo lugar el día antes señalado a las 18 horas. No habiendo el quórum que indica el artículo 14 del Estatuto, se efectuó una segunda citación a las 19 horas. Asistieron 72 socios.

Iniciada la asamblea, la Mesa Directiva propuso, a través de su presidente, don Rodolfo Gálvez, modificar los artículos 16, 19 y 20 del Estatuto en los siguientes términos:

En relación con el artículo 16, la Mesa Directiva propuso aumentar a 15 el número de miembros que integran el Directorio. Se fundamentó esta proposición señalando que el Colegio había superado ya una primera etapa de formación, abriéndose ahora un nuevo período en que se requeriría emprender nuevas y más actividades. Además, la ampliación del Directorio se ve como un mejoramiento de la participación de los socios en el Colegio. Esta proposición fue acogida por la Asamblea y, después de algunas intervenciones en las que se reforzaron estos argumentos, se aprobó unánimemente.

En relación con el artículo 19, se propuso agregar, al iniciar dicho texto, la siguiente frase: "El Directorio se renovará parcialmente cada año por mitades". Esta proposición fue aprobada por 61 votos y cuatro abstenciones.

Respecto del artículo 20 se propuso: a) extender el plazo de duración en funciones de los directores a dos años; b) hacer absoluta la

prohibición de reelección de los directores, quitando a la Asamblea la facultad que tenía de reelegirlos en casos excepcionales por mayoría absoluta de los asistentes. Se señaló, por parte de la Mesa Directiva que el motivo de esta modificación era enfatizar los rasgos democráticos de la estructura y funcionamiento del Colegio, lo cual se logra facilitando la rotación de sus directivos. Esta proposición fue aprobada por 63 votos y 5 abstenciones.

En síntesis, la Asamblea General acordó modificar los artículos 16, 19 y 20 del Estatuto en conformidad a las proposiciones que sobre esta materia hizo el Directorio. Asimismo se agregó un artículo dos transitorio que indica cuáles directores siguen en funciones por un año más. La redacción de estos artículos pasa a ser la siguiente:

Artículo 16º. El Directorio estará integrado por quince miembros

elegidos directamente por los socios que tengan sus cuotas al día.

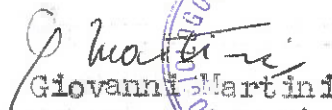
Artículo 19º. El Directorio se renovará parcialmente cada año, correspondiendo elegir en cada ocasión los cargos de aquellos directores que hayan cumplido dos años en ejercicio de sus funciones o de quienes los hubieren reemplazado. Para efectos de la elección correspondiente al año 1985, regirá, por única vez el artículo dos de las disposiciones transitorias.

La elección del Directorio, en la parte que corresponda, se hará anualmente en una Asamblea General Ordinaria, en la cual cada miembro sufragará por una sola persona, proclamándose elegidos a los que en una misma y única votación resulten con el mayor número de votos. En caso de empate en la elección del último director se procederá de inmediato a una elección circunscrita a los que hubieren recibido igual número de votos.

Artículo 20º. Los directores durarán dos años en funciones y no podrán ser reelegidos.

Artículo 2º. (disposiciones transitorias) Para dar comienzo a la aplicación del mecanismo de renovación parcial indicado en el artículo 19º se entiende que los directores señores: Germán Correa, Guillermo Cumsille, Arturo Chacoñ, Patricia Latorre, Francisco Donoso, Helia Henríquez, Eduardo Morales y Alejandro Padilla, quienes han sido ratificados en sus cargos por decisión de la Asamblea, cumplen su período de dos años en el mes de agosto de 1986.

Se cierra la Asamblea General a las 20,45 horas.


Giovanni Martini
Secretario General

